



Junta General
del Principado de Asturias

XI LEGISLATURA

SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 46

(19 de octubre de 2021)

ASUNTO NÚMERO 25

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de reprobación del ataque injustificado a los ganaderos asturianos llevado a cabo por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, doña Teresa Ribera Rodríguez, al aprobar la Orden Ministerial TED/980/2021, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Especial de Especies Amenazadas (11/0178/0597/18012)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de octubre de 2021. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 906, de 13 de octubre de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector ganadero reviste una gran importancia en nuestra región, no solo por el empleo que genera, sino porque, además, contribuye especialmente al mantenimiento de nuestro ecosistema y al asentamiento de la población en el medio rural, evitando con ello la despoblación.

Además, el empleo que genera no es solo el directo, sino también gran cantidad de empleo indirecto, procedente de la industria agroalimentaria que se abastece del sector ganadero.

Es por ello por lo que cualquier plan que se plantee para el desarrollo de Asturias en su conjunto ha de contar con la promoción y mantenimiento del sector ganadero, principalmente, de la ganadería extensiva.

Uno de los grandes problemas que lleva sufriendo la ganadería en Asturias, desde hace años, es el problema generado por el ataque de los lobos.

Son muchas las pérdidas que generan estos ataques, además de causar una gran incertidumbre entre los ganaderos, que, en muchos casos, se ven abocados a dejar sus explotaciones y abandonar el medio rural.

La herramienta con que se contaba en Asturias para tratar de evitar o paliar, aunque sea en parte, estos daños producidos por el lobo era los planes de gestión. No obstante, hemos de hacer constar que estos planes necesitaban una revisión, a los efectos de que los controles del lobo fueran realmente eficaces y que las compensaciones por los daños sufridos por los ataques fueran rápidas y justas en la cuantía.

Estos planes de gestión se desarrollaban en un marco en el que el lobo era una especie protegida en las comunidades situadas al sur de Duero, quedando libre Asturias de esta protección.



Ahora bien, esta situación ha cambiado completamente con la publicación, el 21 de septiembre de 2021, de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, pasando a incluir al lobo como especie protegida en todo el territorio nacional.

El otorgamiento de este nivel de protección al lobo, realizado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que dirige doña Teresa Ribera Rodríguez, deja completamente desprotegido al sector ganadero asturiano frente a los ataques del lobo, haciendo imposible no solo el desarrollo, sino la continuidad del sector, y entrañando un duro golpe al mantenimiento del medio rural como factor clave de cohesión territorial y como instrumento para evitar la despoblación.

Hemos de añadir que la concesión de esta protección está totalmente injustificada, toda vez que ha quedado debidamente acreditado que en modo alguno el lobo se encuentra en regresión en Asturias, sino todo lo contrario, todos los estudios técnicos corroboran que el lobo se encuentra en expansión en esta Comunidad.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias acuerda:

1. Reprobar el ataque injustificado a los ganaderos asturianos llevado a cabo por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, doña Teresa Ribera Rodríguez, al aprobar la Orden Ministerial TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Especial de Especies Amenazadas, en la que se concede al lobo protección especial en todo el territorio nacional.

2. Comunicar el acuerdo de reprobación del ataque injustificado a los ganaderos asturianos llevado a cabo por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, doña Teresa Ribera Rodríguez, al Gobierno de España.

Palacio de la Junta General, 6 de octubre de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.